



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

“Del universal del diagnóstico, la ley y el certificado de discapacidad, a la particularidad subjetiva en el caso de una niña en dificultades”.

CENTINEO, MARÍA BELÉN
CHIAVASSA, MELISA
ZANNA, MARIELA

MESA TEMÁTICA: “Sobre la Ley de discapacidad n° 24.901.”

Un relato sobre el caso:

-Acerca de la niña y su historia.

S. es una niña-púber de 11 años de edad que vive junto a su familia en una localidad cercana a Córdoba Capital, aproximadamente a 25 km. Actualmente concurre a la escuela común a sexto grado. Recibe tratamiento psicológico una vez por semana y tratamiento psicopedagógico cada 15 días, con prestadores de la cartilla de Salud Mental de Medifé-Córdoba. Su familia está compuesta por su padre (39 años de edad), que trabaja en una empresa automotriz como operario, su madre (39 años de edad) que se encarga de la casa y el cuidado de los hijos y 3 hermanos (de 2 meses, 3 y 14 años de edad respectivamente).

S. y su grupo familiar son afiliados de Medifé desde el año 2007 a la actualidad. A los 3 años la niña fue diagnosticada con TGD / trastorno del lenguaje y motor. La familia fue orientada a sacar certificado de discapacidad. Desde ese entonces es tratada por sus padres con el signifiante: “*ella es discapacitada*”. S. ha concurrido de modo permanente a diferentes tratamientos integrales y rehabilitatorios por su discapacidad. Tratamientos indicados por médicos neurólogos, recibiendo asistencia generalmente desde las disciplinas de: psicomotricidad, psicopedagogía, fonoaudiología y maestra integradora.

La madre de S., con una transferencia al saber médico muy importante, ha ido consultando insistentemente a diferentes profesionales, realizando diferentes



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

estudios: genéticos, metabólicos, neurocognitivos, etc. Realizando cambios múltiples y sistemáticos de indicaciones, estrategias y, por lo tanto, de equipos de profesionales desde los centros de rehabilitación integral, cubiertos por el área de Discapacidad de Medifé-Córdoba. La madre ha tratado así de taponar, de calmar la terrible angustia con la que la enfrentaba la relación con esta hija.

-Una contingencia que habilita algunos movimientos.

A la niña se le vence el certificado de discapacidad, que en su caso se lo emitían desde la junta médica cada vez, por el lapso de un año. Ante esta situación la madre asiste a una consulta de admisión-auditoría por Salud Mental (confundida esperando encontrarse con una auditora de discapacidad, se encuentra con una auditora de SM). La madre se presenta muy agobiada diciendo que debe hacer la gestión ante la junta de discapacidad para la renovación del certificado de su hija y viene a solicitar que le asignemos un profesional que le realice a su hija los informes y estudios del multiaxial según DSMIV para llevar a la junta y completar nuevamente así este trámite otro año más.

Además de esta solicitud específica (que dejamos un poco suspendida), escuchamos algo más, la angustia y desorientación de la mamá respecto de lo que le pasa a su hija y respecto de los acompañamientos terapéuticos que realmente S. necesita. Y la preocupación de la madre también porque su hija no quiere ir más a las terapias refiriendo estar "cansada" de las mismas.

Aparece una primera pregunta o hipótesis clínica desde la auditoría: ¿esta niña con algunas dificultades aún sigue necesitando del certificado de discapacidad y de estar bajo el abordaje de tantos tratamientos desde discapacidad? Se decide citar a S. para conocerla y con el objetivo de escuchar desde la entrevista de admisión-auditoría sobre su decir respecto de su sufrimiento y su consentimiento a los tratamientos. Rápidamente en el marco de ese encuentro la niña dice: "*estoy aburrida de ir... me cansan las terapias...*"



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

Se decide en ese momento, producir un giro: derivar a S. con una psicóloga prestadora de la cartilla de SM que realiza los informes desde el DSM IV necesarios para las juntas de discapacidad. Pero que al mismo tiempo presenta una formación y una escucha ética en la clínica de niños que le permite no quedar atrapada en la lógica de los diagnósticos de los manuales para poder encontrarse con la particularidad subjetiva de un niño y su familia.

Comienza un período de comunicación intensa por teléfono y por correo electrónico con la nueva psicóloga, llegando conjuntamente a definir que S. ya no necesita de tantos abordajes ni tampoco del certificado de discapacidad. Hemos podido comprobar que S. demuestra cada vez un poco más que en la escuela, su espacio de vida fundamental, ella se las arregla bastante bien para hacer lazo social y para responder en el desempeño escolar.

Su psicóloga dice: *"considero que la posición que S. sostiene, respondiendo a un diagnóstico, es producto del lugar signado desde su historia familiar particular y cómo ella ha sido atravesada por la misma. S. es una púber increíblemente capaz, con mucha claridad de pensamiento, sabe lo que quiere y lo que no quiere y puede decirlo. Pero se encuentra tomada por la mirada de su madre que le ha destinado el lugar de la hija discapacitada. A pesar de esto ella se las arregla muy bien para hacerse escuchar en un decir propio que empieza a construirse y que no siempre es como la versión que enuncia la madre"...*

Se cita nuevamente a la madre a una entrevista de admisión-auditoría para escuchar sobre lo que trae después de un tiempo de iniciada la terapia nueva de su hija y para plantearle una propuesta: que S. no renueve el certificado de discapacidad porque pensamos que ella ya no es una discapacitada. La madre se conmueve fuertemente, se angustia y plantea todos sus miedos al respecto de ir por esta decisión. Le proponemos que S. continuará con un abordaje de psicología y con un abordaje de psicopedagogía por S.M. por el lapso de un año y que juntos reevaluaremos cómo ha ido.



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

La madre solicita otra entrevista de admisión-auditoría para venir a tratar y conversar este tema con su marido también. Se accede a esto, se trabaja con ambos padres y ellos deciden hacer esta prueba. El padre mucho más decidido y dispuesto que la madre a la iniciativa de realizar un rotundo giro en el devenir de los tratamientos de S. Otra indicación que se da a los padres es que S. necesita descansar un poco también de tantas consultas médicas. Se indica que por el lapso de un año no consulten a ningún neurólogo. Vía la transferencia los padres acceden y acuerdan con lo conversado.

La psicopedagoga nueva, también integrante de nuestro equipo de prestadores de SM de Medifé, comienza también con su acompañamiento y desde su evaluación acuerda con la vía de trabajo iniciada. La psicopedagoga dice: *"S. ya no necesita a la maestra integradora en la escuela, incluso su presencia a su edad es algo que incomoda a S. con sus pares. Sí vamos a continuar con adecuaciones curriculares que puedo ir realizando desde mi orientación a la docente en el aula y a la mamá y a la maestra particular"...*

En el transcurrir de estas decisiones, nos llega una nota-informe desde el Centro de Rehabilitación al cual concurría S. hacía unos meses, enunciando desde este equipo tratante la solicitud de que S. continúe con sus abordajes integrales y todas sus terapias, referenciando tal pedido a la ley de discapacidad, los derechos del niño y de las personas con discapacidad.

Se hace necesario un encuentro con este centro prestador para que ellos puedan comprender de qué se trata la estrategia con este caso y de que no se trata de que la prepaga no quiera cubrir más las prestaciones que la niña requiere. Conversando y, al mismo tiempo, auditando a este centro corroboramos conjuntamente con los propios profesionales del equipo prestador que los tratamientos venían en una serie de repeticiones e inercias sin efectos favorables para la niña.



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

Ley de discapacidad n°: 24.901 "Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad".

Recortamos algunos artículos, que nos parecen centrales de conocer por quienes estamos en la tarea de hacer "uso" y "des-uso" de esta normativa:

Artículo 1°: *"Institúyese por la presente ley un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos".*

Decimos aquí como equipo interviniente: la importancia de entender el significado, el sentido, la finalidad y los objetivos de esta ley, para pensar y repensar en la posibilidad que la misma nos da, habilitando o deshabilitando nuestras intervenciones.

Artículo 2°: *"Las obras sociales tendrán a su cargo con carácter obligatorio, la cobertura total de las prestaciones básicas enunciadas en la presente ley, que necesiten las personas con discapacidad afiliadas a las mismas".*

Decimos aquí: pensar el criterio de la obligatoriedad en la que nos ubica para quienes trabajamos en el marco de la discapacidad-salud mental dentro de una prepaga privada. ¿Cómo arreglárselas con este criterio que viene desde el discurso del amo?

Artículo 6°: *"Los entes obligados por la presente ley brindarán las prestaciones básicas a sus afiliados con discapacidad mediante servicios propios o contratados, los que se evaluarán previamente de acuerdo a los criterios definidos y preestablecidos en la reglamentación pertinente."*

Decimos: recuperar la responsabilidad ética y clínica en la que también nos ubica esta normativa respecto de la elección-selección de los equipos propios y/o contratados que constituimos, más allá de los criterios administrativos-legales-comerciales a tomar en cuenta.



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

Artículo 9º: *"Entiéndase por persona con discapacidad a toda aquella que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, motora, sensorial o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables en su integración familiar, social, educacional o laboral".*

Decimos: la caracterización por la ley de quién sería el "portador de la discapacidad". ¿Será siempre la alteración mental y/o del desarrollo una discapacidad? ¿Pueden algunos sujetos pasar del estatuto de la discapacidad al de ya no discapacitado? ¿Cuál sería ese otro estatuto, la normalidad?

Artículo 11º: *"Las personas con discapacidad afiliadas a obras sociales accederán a través de las mismas, por medio de equipos interdisciplinarios capacitados a tales efectos, a acciones de evaluación y orientación individual, familiar y grupal, programas preventivo-promocionales de carácter comunitario, y todas aquellas acciones que favorezcan la integración social de las personas con discapacidad y su inserción en el sistema de prestaciones básicas".*

Decimos: aún tenemos un amplio campo por explorar y un alto desafío por continuar en relación al armado de nuestros equipos interdisciplinarios. El caso de S. es un ejemplo de este "trabajo en proceso", que se produce a partir del "caso por caso" y no de un "a priori de modelo de equipo interdisciplinario ya establecido".

Artículo 12º: *"La permanencia de una persona con discapacidad en un servicio determinado deberá pronosticarse estimativamente de acuerdo a las pautas que establezca el equipo interdisciplinario y en concordancia con los postulados consagrados por la presente ley"... "Cuando una persona con discapacidad presente signos de evolución favorable, deberá orientarse a un servicio que contemple su superación".*

Decimos: la importancia de revalorizar las instancias de "evaluación subjetiva", "pronóstico", "seguimiento" en relación a poder ir localizando: ¿por dónde anda un niño en dificultades? El caso presentado nos muestra respecto de la responsabilidad profesional y nuestra implicancia en los "efectos de alivio subjetivo" para un niño y su



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

familia y sobre el giro o el no giro que podemos producir sobre el destino en la vida de un sujeto.

Un desarrollo teórico pensado “entre varios”:

La alianza actual entre “ciencia y capitalismo” ha tomado el relevo del nombre del padre y lo que orienta no es ya el ideal, sino el objeto “a” como producto del mercado. El niño mismo es ubicado en este lugar, y es desde allí que se constituye en aquello que da origen a la familia y, al mismo tiempo, en lo que hace obstáculo al ideal familiar.

El “neohigienismo contemporáneo” insta un paradigma de “la evaluación y el control generalizados” de la infancia como sujeto de un goce que se vuelve intolerable. La reducción del síntoma a un problema somático (genético, neurológico, metabólico, etc.) sofoca lo que en él pueda aparecer como verdad del sujeto. Las incertidumbres propias del acto educativo son reemplazadas por las certezas de las mediciones y los tratamientos estandarizados del síntoma.

Desde el discurso analítico nos proponemos reinstalar la pregunta por la causa y alojar eso que “no anda para cada sujeto singular”, lo que de cada uno no se deja absorber nunca por el “Universal”. Al considerar al niño como “sujeto de pleno derecho” nos interesamos por las relaciones que este mantiene con el goce, el saber y el objeto. Y al tomar en cuenta lo que él es como “respuesta de lo real” a lo sintomático de la estructura familiar, advertimos la posibilidad de que sea “el cuerpo mismo del niño” el que pueda responder como objeto real, quedando ubicado como condensador del goce materno. Es a ello a lo que nos oponemos en la dirección de la cura, que apuntará a separar al niño de esa posición que puede ocupar.

El malestar contemporáneo se escucha dando vueltas en las instituciones, en los consultorios: se dice que hay una pérdida de brújula y la angustia emerge no solo en los que consultan sino también en los profesionales que atendemos. Las normativas y



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014

leyes, la evaluación, los diagnósticos, la medicalización, la psicologización aparecen, muchas veces, como "intentos ortopédicos" de atrapar por alguna vía posible, algo que se vuelve imposible de domeñar.

Nos interesa tomar cierto "empuje" que venimos vislumbrando en nuestra práctica en instituciones que trabajan con "discapacidad en niños y adolescentes". Empuje que se presentifica por ejemplo: en el ofrecimiento o en la solicitud del "combo de prestaciones" que cubran "todas las necesidades" del paciente; o por ejemplo, en niños que llegan con el certificado de discapacidad diagnosticados "agravados" para que les den el certificado; por ejemplo, en sujetos que aún no tienen el certificado pero que el mismo es solicitado por los padres "para que me cubra todo el tratamiento", "para no tener que pagar nada"; por ejemplo, en la angustia y confusión de los padres que piden por pautas, técnicas y medicación que "ubiquen a mi hijo dentro de un parámetro de normalidad", padres que, al mismo tiempo, son seducidos rápidamente por todas aquellas terapéuticas que vengan a "curar y reparar a mi hijo lo antes posible"; por ejemplo, como nos ilustra el caso de S., niños que no son discapacitados pero que continúan su vida siendo pensados como discapacitados.

Nos interrogamos: ¿Qué ocurre cuando se responde a estos pedidos en nombre de "hacer el bien"? ¿Qué efectos del certificado de discapacidad en cada sujeto? ¿Cómo hacer escuchar que ese "cuerpo discapacitado" está habitado por un "sujeto del deseo"? ¿El "para todos universalizante" de las leyes y los derechos humanos, implica un "para todos igual"? ¿Cómo alojar el padecimiento singular del que consulta y no quedarnos en la escucha "generalizada" del discapacitado?

Consideramos que intervenir, participar y conversar con los diferentes discursos que se encuentran, tal como nosotros, interpelados por estas cuestiones que se nos plantean en la época actual es el desafío que tenemos por delante y que nos compete iniciar y/o profundizar, sin retroceder a la locura subjetiva y social. Como enuncia J. Lacan en 1967: *"No hay clínica del sujeto, sin clínica de la civilización"*.



II JORNADAS NACIONALES SALUD MENTAL

*Lo que insiste de la clínica en los sistemas de salud.
Dilemas éticos.*

12 y 13 de septiembre de 2014 - Hotel Hermitage - Mar del Plata
www.medife.com.ar/JornadasdeSaludMental2014